

PAGINA	PAGINA
Orden de 5 de octubre de 1976 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Interpretes-Informadores de Información y Turismo.	22032
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 30 de septiembre de 1976 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	22057
Orden de 4 de octubre de 1976 por las que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	22057
Orden de 15 de octubre de 1976 por la que se aprueba la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de los términos municipales de Chapinería y Meco.	22057
Orden de 15 de octubre de 1976 por la que se aprueba la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de los términos municipales	22058
de Campo Real, Cobeña, Navas del Rey, Los Santos de la Humosa, Talamanca del Jarama, Torrelaguna, Venturada, Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales.	22058
Orden de 15 de octubre de 1976 por la que se aprueba la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de El Boalo.	22058
Orden de 15 de octubre de 1976 por la que se aprueba la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de San Martín de Valdeiglesias.	22058
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de abastecimiento a Castro Urdiales (Santander)».	22058
Resolución del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Perito Apareador de la Diputación Provincial de Huelva por la que se señalan fechas para comienzo de los ejercicios.	22035

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA

22324 *ORDEN de 20 de octubre de 1976 sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo designando la Sala Cuarta del mismo para conocer de los recursos en materia de Asociaciones Políticas.*

Ilustrísimo señor:

La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en sesión del día 7 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 de octubre actual el Real Decreto de 1 del mismo mes para regulación de los procedimientos judiciales en materia de Asociaciones Políticas, y establecido que la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo designará la Sala de lo Contencioso-Administrativo a la que corresponderá el conocimiento de los recursos de referencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley reguladora de la jurisdicción.

La Sala acuerda: Que la Sala de lo Contencioso-Administrativo a que se refiere el Real Decreto de 1 de octubre de 1976 (artículo 1.º) sea la Cuarta.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el precepto de referencia, ha tenido a bien disponer que se inserte dicho acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22325 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se fija la aplicación a los tractores de ámbitos de actuación.*

Ilustrísimo señor:

La fijación de los plazos de amortización técnico-económica de los vehículos dedicados a la realización de transportes públicos y privados, en razón de los recorridos medios que realizan y en estrecha correlación con los ámbitos de actuación auto-

rizados, plantea problemas para aquellos tipos de vehículos que por sus especiales características no tienen todavía señalados radios de acción comarcales y locales, siendo todos ellos de ámbito nacional.

En este supuesto se encuentran los tractores dedicados al servicio público y privado, que si bien cuando realizan actividad de transporte se encuentran sujetos al ámbito permitido al remolque o semirremolque que arrastren, se hallan dotados de autorizaciones (series 99 T.D. o 97 T.P.) que, como antes se dijo, son de ámbito nacional.

La necesidad de la referida concreción, que se permite con carácter voluntario y tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Ordenación, deriva de la exigencia de concordar, a petición de sus titulares, los ámbitos de tractor y remolque o semirremolque, y se traduce en una más correcta delimitación de los plazos de amortización aplicables a estos vehículos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Los titulares o peticionarios de autorizaciones de servicio público y privado para vehículos tractores (tarjeta T.D. serie 99 o tarjeta T.P. serie 97) podrán solicitar que las mismas queden expresamente limitadas a los ámbitos comarcal o local, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Ordenación.

En estos supuestos, los plazos de validez de las autorizaciones serán los determinados en el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1975.

Art. 2.º La solicitud de reducción de radio deberá ser formulada por el titular de la autorización ante la Jefatura Regional correspondiente al lugar donde se halle domiciliado el vehículo tractor para el que se solicita, y dará lugar a la expedición de una nueva autorización, en la que constará el radio de acción autorizado.

Art. 3.º Los titulares de autorizaciones de ámbito comarcal y local deberán colocar en sus vehículos los distintivos que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1968.

Art. 4.º Se autoriza a la Dirección General de Transportes Terrestres a ejecutar lo dispuesto en esta Orden, resolviendo las dudas que puedan presentarse y dictando las resoluciones necesarias para su aplicación.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de septiembre de 1976.

CALVO-SOTELO

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.